

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

-3 DIC 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSOR DE CASABLANCA**, en orden a que sea beneficiado con subvención municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acuerdo N° 2638 de fecha 22 de octubre de 2013 del H. Concejo Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia otórguese con fecha 24 de octubre de 2013 al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSOR DE CASABLANCA**, Rut. N° 70.470.300-7, por la suma única y total de \$ 1.240.000, con motivo de financiar viaje a la ciudad de Mejillones.
- II.- Las personas beneficiadas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 004, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ-ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Dir. Control  
Administración y Finanzas  
Dir. Finanzas  
Secretaría  
Alcaldía